

AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR -
NOMBRE DEL AERÓDROMOMMCT – CHICHEN-ITZA
AEROPUERTO INTERNACIONAL

MMCT AD 2.2 - DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO

1	Coordenadas del ARP y emplazamiento en el AD:	203828.8234N 0882646.3809W al centro de la pista
2	Dirección y distancia desde la ciudad:	5.8 KM (Kaua, Yucatán)
3	Elevación/temperatura de referencia:	31 M (102 FT) / 27° C
4	Ondulación Geoidal en AD PSN ELEV:	NIL
5	Variación magnética/Cambio anual:	1° W 2017 / 0.11°
6	Administración: Dirección: Teléfono: Fax: Telex: Web / email:	Servicios Aéreos ciclo S.A. de C.V. KM 131.2 Carretera Mérida Cancún s/n 10 y 15 CP. 97764 Kaua, Yuc +52 985 851 0409 / 985 851 0417 www.aicza.mx / ops.cza@aicza.mx
7	Tipo de tránsito permitido:	IFR/VFR
8	Observaciones:	NIL

MMCT AD 2.3 - HORAS DE FUNCIONAMIENTO

1	AD:	1300/2100
2	Aduanas e inmigración:	1300/2100
3	Dependencias de Sanidad:	1300/2100
4	Oficina de notificación AIS:	1300/2100
5	Oficina de notificación ATS (ARO):	1300/2100
6	Oficina de notificación MET:	1300/2100
7	ATS:	1300/2100
8	Abastecimiento de combustible:	1300/2100
9	Servicios de escala:	1300/2100
10	Seguridad:	H24
11	Descongelamiento:	NIL
12	Observaciones:	Las extensiones de servicios fuera del horario de operación ordinario, serán autorizadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Aeropuertos Artículo 91.

MMCT AD 2.4 – SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO

1	Instalaciones de manipulación de la carga:	· Recinto fiscalizado estratégico no colindante con acceso desde rodaje "C" · Equipo de descarga y carga de mercancías de acuerdo al tipo de aeronave proporcionado por las empresas de RAMPAs.
2	Tipos de combustible/lubricante:	GASAVION 100 LL / TURBOSINA JET A
3	Instalaciones/capacidad de abastecimiento:	Planta de combustibles de Servicios Aéreos Ciclo SA de CV. TURBOSINA JET A 100,000 L (+ 20,000 L en Pipa de reabastecimiento) GASAVION 100 LL 20,000 L (+ 10,000 L en Pipa de reabastecimiento) Se cuenta con sistema de suministro por pipa de reabastecimiento
4	Instalaciones de descongelamiento:	NIL
5	Espacio de hangar para aeronaves visitantes:	NIL
6	Instalaciones para reparación de aeronaves visitantes:	NIL
7	Observaciones:	NIL

MMCT AD 2.5 - INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA PASAJEROS

1	Hoteles:	Disponibles en las inmediaciones (Kaua, Valladolid, Piste, ETC.)
2	Restaurantes:	Disponibles en las inmediaciones (Kaua, Valladolid, Piste.)
3	Transporte:	Taxis, autobuses y Van a solicitud, previa coordinación.
4	Instalaciones y servicios médicos:	Disponibles en las inmediaciones (Kaua, Valladolid, Piste.)
5	Oficinas Bancarias y de correos:	Disponibles en las inmediaciones (Kaua, Valladolid, Piste.)
6	Oficina de turismo:	NIL
7	Observaciones:	Coordinación de transporte disponible al teléfono del aeropuerto

MMCT AD 2.6 - SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS

1	Categoría del AD para la extinción de incendios:	4
2	Equipo de salvamento:	Se cuenta con 4 unidades de extinción, entre ellas 2 cisternas y 2 vehículos de respuesta rápida.
3	Capacidad para retirar aeronaves inutilizadas:	Equipo de levantamiento y arrastre con capacidad de acuerdo a la aeronave.
4	Observaciones:	NIL

MMCT AD 2.7 – DISPONIBILIDAD SEGUN LA ESTACION DEL AÑO - REMOCION DE OBSTÁCULOS EN LA SUPERFICIE

1	Tipos de equipo de limpieza:	Tractor de chapeo y barredoras mecánica
2	Prioridades de limpieza:	Franjas de pista y área de movimiento
3	Observaciones:	Trabajos de desyerbe (eventuales) en franjas de seguridad del área de movimiento

MMCT AD 2.8 – DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO

1	Superficie y resistencia de la plataforma:	PCN / 54/R/B/X/T
2	Anchura, superficie y resistencia de las calles de rodaje	PCN / 54/R/B/X/T
3	Emplazamiento y elevación ACL:	NIL
4	Puntos de verificación VOR/INS:	NIL
5	Observaciones:	TWY C 22 M Fuera de Servicio (Marcado en X sobre pavimento)

MMCT AD 2.9 – SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Uso de signos ID en los puestos de aeronaves Líneas de guía TWY y sistemas de guía visual de atraque y estacionamiento de los puestos de aeronaves	Tableros con indicaciones de guía en las entradas a las pistas Tableros con indicaciones de guía en las entradas a rodajes Marcadores de posición de aeronave sobre la superficie
2	Señales y LGT de RWY y TWY:	Señalamiento horizontal en toma de contacto y eje de pista y eje de rodajes y borde de calle de rodaje. Luces de borde de rodaje y borde de pista, umbral y extremo Luces de protección de pista
3	Barras de parada:	Señalamiento horizontal
4	Observaciones:	El señalamiento horizontal es con pintura y elementos reflejantes

MMCT AD 2.10 – OBSTÁCULOS DEL AERÓDROMO

En las áreas de aproximación/TKOF			En el área de circuito y en el AD		Observaciones
1			2		
RWY/área afectada	Tipo de obstáculo Elevación Señales y LGT	Coordenadas	Tipo de obstáculo Elevación Señales y LGT	Coordenadas	
a	b	c	d	e	f
NIL					

MMCT AD 2.11 - INFORMACIÓN METEOROLÓGICA SUMINISTRADA

1	Oficina MET asociada:	OSIV (Oficina de Servicios e Información de Vuelo)
2	Horas de servicio: Oficina MET fuera de horario:	1300/2100
3	Oficina responsable de la preparación TAF: Periodos de validez:	CAPMA 30HR
4	Tipo de pronóstico de aterrizaje: Intervalo de emisión:	NIL
5	Aleccionamiento/consulta proporcionados:	Consulta Personal, Telefónica
6	Documentación de vuelo: Idioma(s) utilizado(s):	METAR, TAF, Avisos Ciclón Tropical, Boletín de Cenizas Volcánicas, SIGMET (WC, WV, WS) / Español (ES) / Inglés (EN)
7	Cartas y demás información disponible para aleccionamiento o consulta:	Mapa Análisis de superficie, Mapa Análisis de Presión Constante (1000, 850, 700, 500, 400, 300, 250 y 250MB), Mapa Pronóstico de Vientos y Temperaturas en la altura (FL050, FL100, FL180, FL240, FL300, FL340 y FL390), Mapa Tiempo Significativo, Mapa Tropopausa, Mapa Nivel de Congelación.
8	Equipo suplementario disponible para proporcionar información:	NIL
9	Dependencias ATS que reciben información:	TWR
10	Información adicional (limitación de servicio, etc.):	CAPMA (Centro de Análisis y Pronósticos Meteorológicos Aeronáuticos) H24 Ciudad de México Tel: (55) 5802 8525 y 5802 8520

MMCT AD 2.12 – CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LAS PISTAS

Designadores NR RWY	BRG GEO y MAG	Dimensiones de RWY (M)	Resistencia (PCN) y superficie de RWY y SWY	Coordenadas THR	Elevación THR y elevación máxima de TDZ de RWY APP precisión
1	2	3	4	5	6
10	100.27° GEO 101.27° MAG	2800 x 45	PCN / 54/R/B/X/T	203836.9390 N 0882733.9717 W	THR 30 M (98 FT)
28	280.27° GEO 281.27° MAG	2800 x 45	PCN / 54/R/B/X/T	203820.7105 N 0882558.8598 W	THR 29 M (95 FT)
Pendiente de RWY-SWY	Dimensiones SWY (M)	Dimensiones CWY (M)	Dimensiones de franja (M)	OFZ	Observaciones
7	8	9	10	11	12
NIL	NIL	NIL	NIL	NIL	NIL

MMCT AD 2.13 – DISTANCIAS DECLARADAS

Designador RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)	Observaciones
1	2	3	4	5	6
10	2800	2800	2800	2800	NIL
28	2800	2800	2800	2800	

MMCT AD 2.14 - LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

Designador RWY	Tipo LGT APCH LEN INTST	Color LGT THR WBAR	PAPI VASIS (MEHT)	LEN, LGT TDZ	Longitud, espaciado, color, INTST LGT eje RWY	Longitud, espaciado, color, INTST LGT borde RWY	Color WBAR LGT extremo RWY	LEN (M) color LGT SWY	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10	NIL	Verde	PAPI 3.0° IZQ	NIL	NIL	2800 M 60 M Blanca LIH	Roja	NIL	NIL
28	NIL	Verde	PAPI 3.0° IZQ	NIL	NIL	2800 M 60 M Blanca LIH	Roja	NIL	NIL

MMCT AD 2.15 – OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1	Emplazamiento, características y horas de funcionamiento ABN/IBN:	NIL
2	Emplazamiento WDI y LGT:	1 cerca de THR 10 sin iluminación 1 cerca de THR 28 sin iluminación
3	Luces de borde y de eje de TWY:	Luces de borde azules / No disponible para eje de rodaje
4	Fuente auxiliar de energía: Tiempo de conmutación:	Fuente de energía auxiliar disponible / Conmutación inmediata
5	Observaciones:	NIL

MMCT AD 2.16 - ZONA DE ATERRIZAJE PARA HELICÓPTEROS

1	Coordenadas TLOF o THR de FATO:	NIL
2	Elevación de TLOF y/o FATO M/FT:	
3	Dimensiones, superficie, resistencia, señales de las áreas TLOF y FATO:	
4	BRG geográficas y MAG de FATO:	
5	Distancia declarada disponible:	
6	Luces APP y FATO:	
7	Observaciones:	

MMCT AD 2.17 - ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

1	Designación y límites laterales:	CTR Chichen Itza 20 40 38 N 088 31 35 W Arco horario de 5 NM con centro en 20 38 29 N 088 26 46 W 20 41 43 N 088 30 51 W Arco horario de 5 NM con centro en 20 38 29 N 088 26 46 W 20 41 16 N 088 22 20 W Arco horario de 5 NM con centro en 20 38 29 N 088 26 46 W 20 40 19 N 088 21 49 W 20 42 01 N 088 16 52 W Arco horario de 10 NM con centro en el VOR/DME/CZA 20 34 20 N 088 17 14 W 20 36 24 N 088 21 55 W Arco horario de 5 NM con centro en 20 38 29 N 088 26 46 W 20 35 02 N 088 30 39 W Arco horario de 5 NM con centro en 20 38 29 N 088 26 46 W 20 36 53 N 088 31 50 W 20 35 09 N 088 36 55 W Arco horario de 10 NM con centro en el VOR/DME/CZA 20 42 49 N 088 36 34 W 20 40 38 N 088 31 35 W
2	Límites verticales:	GND / 3500 FT AMSL
3	Clasificación del espacio aéreo:	D
4	Distintivo de llamada de la dependencia ATS. Idioma(s):	Chichen-Itza Torre Español / Ingles
5	Altitud de transición:	18500 FT AMSL
6	Observaciones:	NIL

MMCT AD 2.18 – INSTALACIONES DE COMUNICACION DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

Designación del servicio	Distintivo de llamada	Frecuencia	Horas de funcionamiento	Observaciones
1	2	3	4	5
TWR	Torre Chichen-Itza	118.9 MHZ	1300/2100	NIL

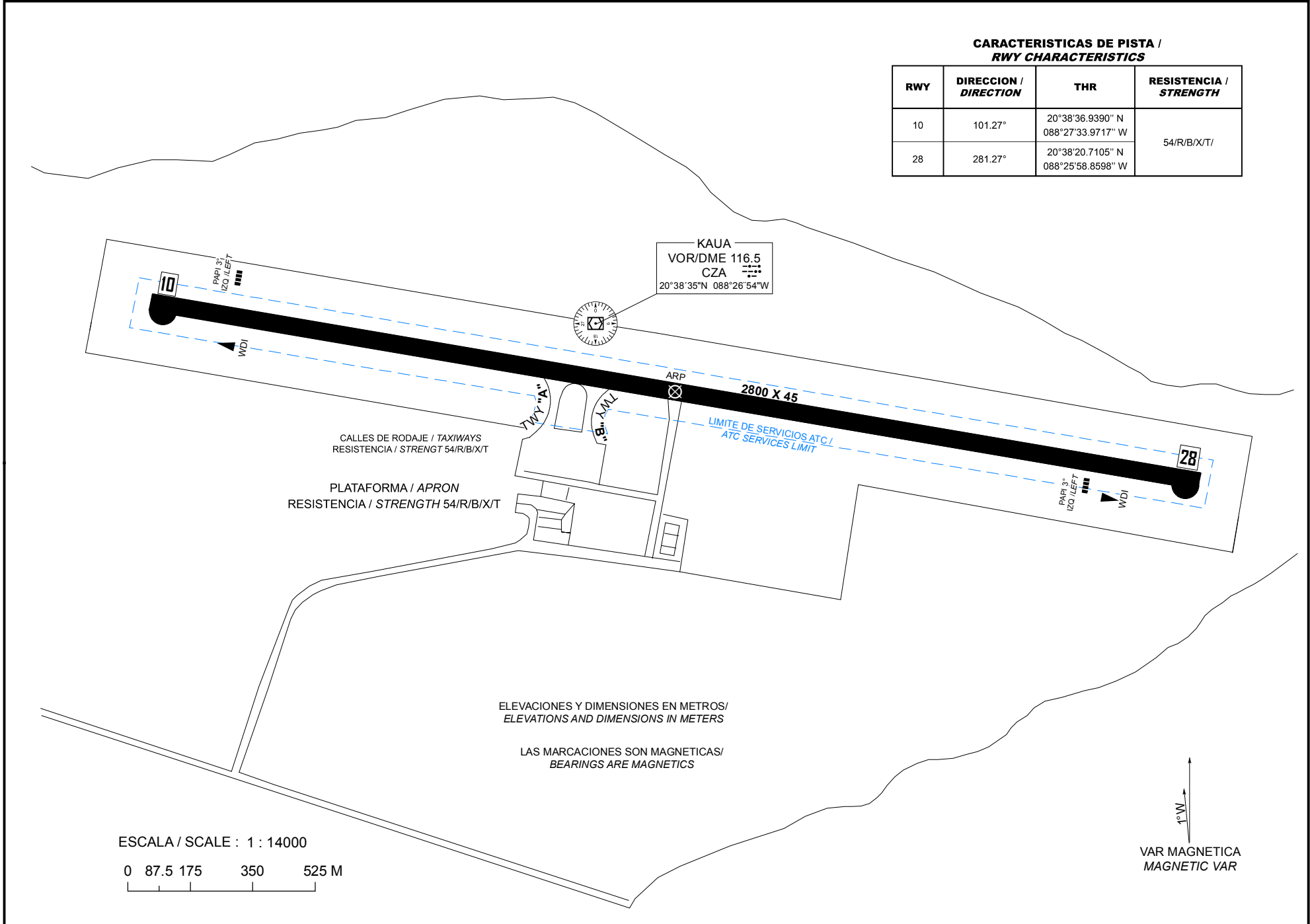
MMCT AD 2.19 – RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Tipo de ayuda, CAT de ILS/MLS (Para VOR/ILS/MLS, se indica VAR)	ID	Frecuencia	Horas de funcionamiento	Coordenadas del emplazamiento de la antena transmisora	Elevación de la antena transmisora del DME	Observaciones
VOR/DME 1° W NOV 2017	CZA	116.5 MHZ	H24	203835.01 N 0882653.63 W	NIL	NIL

TWR	118.9
VOR/DME	116.5

**CARACTERISTICAS DE PISTA /
 RWY CHARACTERISTICS**

RWY	DIRECCION / DIRECTION	THR	RESISTENCIA / STRENGTH
10	101.27°	20°38'36.9390" N 088°27'33.9717" W	54/R/B/X/T/
28	281.27°	20°38'20.7105" N 088°25'58.8598" W	



CAMBIO: ESCALA

MINIMOS METEOROLÓGICOS	
*VER NOTA 1	
MINIMOS DE DESPEGUE	
INSTALACIONES	RVR/VIS ¹
REFERENCIA VISUAL ADECUADA ² (DIURNA ÚNICAMENTE)	500 M/1 600 FT
LUCES DE BORDE DE PISTA O SEÑALES DE EJE DE PISTA ³	400 M/1 200 FT
LUCES DE BORDE DE PISTA Y SEÑALES DE EJE DE PISTA ³	300 M/1 000 FT
LUCES DE BORDE DE PISTA Y LUCES DE EJE DE PISTA	200 M/600 FT
LUCES DE BORDE DE PISTA Y LUCES DE EJE DE PISTA E INFORMACIÓN PERTINENTE DE RVR ⁴	TDZ 150 M/500 FT MID 150 M/500 FT EXTREMO DE PARADA 150 M/500 FT
LUCES DE BORDE DE PISTA Y LUCES DE EJE DE PISTA DE ALTA INTENSIDAD (A NO MÁS DE 15 M DE DISTANCIA ENTRE SÍ) E INFORMACIÓN PERTINENTE DE RVR ⁴	TDZ 125 M/400 FT MID 125 M/400 FT EXTREMO DE PARADA 125 M/400 FT
LUCES DE BORDE DE PISTA Y LUCES DE EJE DE PISTA DE ALTA INTENSIDAD (A NO MÁS DE 15 M DE DISTANCIA ENTRE SÍ), SISTEMA APROBADO DE GUÍA LATERAL E INFORMACIÓN PERTINENTE DE RVR ⁴	TDZ 75 M/300 FT MID 75 M/300 FT EXTREMO DE PARADA 75 M/300 FT

1. El piloto podrá evaluar la TDZ RVR/VIS.
2. Referencia visual adecuada significa que el piloto puede identificar continuamente la superficie de despegue y mantener el mando direccional.
3. Para operaciones nocturnas se dispone de por lo menos luces de borde de pista o luces de eje de pista y luces de extremo de pista.
4. El RVR requerido se logra para todos los RVR pertinentes.

NOTA 1. LOS *MÍNIMOS DE DESPEGUE*, QUE SON PERTINENTES A LA MANIOBRA MISMA DE DESPEGUE, NO DEBERÍAN CONFUNDIRSE CON LOS *MÍNIMOS METEOROLÓGICOS* REQUERIDOS PARA INICIAR EL VUELO. PARA LA INICIACIÓN DEL VUELO, LOS MÍNIMOS METEOROLÓGICOS DE SALIDA EN EL AERÓDROMO NO DEBERÍAN SER INFERIORES A LOS *MÍNIMOS APLICABLES PARA EL ATERRIZAJE* EN DICHO AERÓDROMO A MENOS QUE SE DISPONGA DE UN AERÓDROMO DE ALTERNATIVA POSDESPEGUE ADECUADO. EL AERÓDROMO DE ALTERNATIVA POSDESPEGUE DEBERÍA TENER CONDICIONES METEOROLÓGICAS E INSTALACIONES ADECUADAS PARA EL ATERRIZAJE DEL AVIÓN EN CONFIGURACIONES NORMALES Y NO NORMALES PERTINENTES A LA OPERACIÓN.

NOTAS / REMARKS:

TRABAJOS DE DESYERBE (EVENTUALES) EN FRANJAS DE SEGURIDAD DEL AREA DE MOVIMIENTO

EVENTUAL TRIMMING WORKS IN SAFETY STRIPS OF THE MOVEMENT AREA

PRECAUCION: CRUCE DE AVES POR LAS TRAYECTORIAS DE LAS PISTAS

CAUTION: FLOCKS EVENTUALLY CROSSING RUNWAY TRACKS

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA VUELOS VFR EN LA MMCT CTR

El presente procedimiento deberá ser observado obligatoriamente por cualquier aeronave de ala fija y rotativa con plan de vuelo VFR que opere dentro de la MMCT CTR, excepto que se encuentre en situación de emergencia que la obligue a apartarse de él.

1. Espacio aéreo.

- 1.1 Zona de Control Chichen Itzá (MMCT CTR). - Clase D

2. Área Restringida del Aeropuerto.

- 2.1 Se restringe el vuelo VFR dentro de la MMCT CTR, salvo que exista autorización expresa de MMCT TWR para ingresar a este espacio.
- 2.2 Las dimensiones de la MMCT CTR se describen en la sección AD 2.17.

3. Mínimos meteorológicos:

- 3.1 En vuelo:

3.1.1 Distancia de las nubes:

- a) 1600 M (1 SM) horizontalmente
b) 305 M (1 000 FT) verticalmente

3.1.2 Visibilidad:

- a) 8 KM (5 SM) a/o arriba de 3050 M (10 000 FT) AMSL
b) 5 KM (3 SM) por debajo de 3050 M (10 000 FT) AMSL

- 3.2 Dentro o en las inmediaciones del aeropuerto:

3.2.1 Techo de nubes: 457 M (1 500 FT)

3.2.2 Visibilidad: 5 KM (3 SM)

- 3.3 Los helicópteros además de cumplir con el techo de nubes señalado anteriormente, antes de iniciar el vuelo y dentro de espacios aéreos controlados, operado a/o por debajo de 457 M (1500 FT), de altura sobre tierra o agua, deben:

3.3.1 Tener una visibilidad no menor a 1600 M (1 SM), durante el día.

3.3.2 Tener una visibilidad no menor a 3200 M (2 SM), durante la noche.

3.3.3 Estar libre de nubes y con referencia visual al terreno.

4. Separación proporcionada

- 4.1 La separación proporcionada a los vuelos VFR es acorde a lo establecido en ENR1.4 numeral 9.6 TABLA DE CLASIFICACIÓN y TABLA 1 Clasificación del Espacio ATS CLASE "D".

- 4.2 Se provee separación de Aeródromo.

5. Servicio suministrado

- 5.1 El servicio proporcionado a los vuelos VFR es acorde con lo establecido en ENR 1.4 numeral 9.5 CLASE "D".

6. Restricciones

- 6.1 Restringido el vuelo VFR arriba de las altitudes máximas autorizadas, establecidas para cada sector en la carta visual MMCT VAC-6.
- 6.2 Se requiere autorización previa de MMCT TWR para volar en la zona de control señalada en la carta visual.
- 6.3 A excepción de las maniobras de adiestramiento en el aeródromo previamente autorizadas por la Comandancia AFAC, los vuelos locales de las aeronaves se efectuarán dentro de las rutas visuales publicadas para tales efectos, de requerir algún área específica deberá notificarlo a MMCT TWR en la frecuencia 118.9 MHZ, durante el primer contacto.
- 6.4 Para las maniobras de adiestramiento, de práctica o de prueba, el Concesionario u Operador Aéreo según sea el caso, presentará un plan de vuelo debiendo notificar el inicio y el termino de la operación a los ATS correspondiente, así mismo evitaran volar y/o cruzar las rutas visuales publicadas a menos que cuenten con la autorización expresa de MMCT TWR.
- 6.5 No se permite la operación de dirigibles, globos, planeadores y ultraligeros sin la autorización de la autoridad aeronáutica y la coordinación previa con el ATC para operar en áreas específicas y la emisión del NOTAM correspondiente.
- 6.6 Las operaciones de RPAS deberán ajustarse a lo prescrito en la NORMA Oficial Mexicana NOM-107-SCT3-2019, que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano; y contar con autorización de la AFAC y la coordinación previa con el ATC para operar en áreas cercanas a MMCT.
- 6.7 Los vuelos sin radiocomunicación (NORDOS) que operen dentro de las 5 NM del ARP de MMCT, deberán ajustarse a lo previsto en la fracción 3.3 "Señales para el tránsito de aeródromo" contenido en la sección ENR 1. REGLAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES. REGLAS GENERALES.
- 6.8 Es responsabilidad del piloto verificar la actividad de las áreas restringidas y prohibidas denominadas como MMR y MMP.
- 6.9 Es responsabilidad del piloto verificar el establecimiento de áreas prohibidas temporales y NOTAMs vigentes.
- 6.10 Queda prohibido volar dentro de las áreas definidas como "Alertas a la Navegación" (Ver ENR 5.1).

7. Zona de Control de Aeródromo (CTR)

- 7.1 Este tipo de espacio aéreo está designado principalmente para las aeronaves que vayan a despegar, aterrizar o realizar alguna clase de entrenamiento en los aeropuertos, debiendo sujetarse a los ATS suministrados en los espacios aéreos Clase "D" y los procedimientos locales de operación del aeródromo Clase "D"; las dimensiones de la MMCT CTR están descritas en la sección AD 2.17 Datos relacionados al Aeropuerto MMCT.
- 7.2 Se establecen RUTAS VISUALES con el propósito de sobrevolar el aeródromo, así mismo para integrarse al circuito de tránsito aéreo acorde a las instrucciones del ATC.

8. Procedimientos de vuelo

- 8.1 Las aeronaves VFR de salida y llegada planearán su vuelo de acuerdo a las Rutas Visuales publicadas en la Carta de Aproximación Visual dentro de 20 NM.
- 8.2 Los vuelos que no tengan como destino el aeródromo MMCT y deseen mantener una altitud mayor a las descritas en la carta, deberán circunnavegar el aeropuerto cuando menos a 20 NM del ARP MMCT, notificando su posición y altitud en la frecuencia de MMCT TWR en 118.9 MHZ, así como contar con el equipo de radionavegación apropiado para el área.

- 8.3 Los vuelos que requieran penetrar dentro de 20 NM del ARP MMCT manteniendo altitudes mayores a las especificadas en la carta, deberán notificar su posición y recabar autorización en la frecuencia de MMCT TWR en 118.9 MHZ antes de penetrar el espacio o altitud solicitada, así como contar con el equipo de radionavegación apropiado para el área.
- 8.4 Todas las aeronaves con Plan de Vuelo VFR que requieran sobrevolar o cruzar las rutas publicadas dentro de la Carta de Aproximación Visual AD-MMCT-VAC-6 deberán establecer contacto MMCT TWR en 118.9 MHZ

9. Transpondedor

- 9.1 Todas las aeronaves de ala fija deberán contar con equipo transpondedor en Modo 3 A/C o Modo S a bordo y activar en 1200 debajo de 14000 FT y 1400 arriba de 14000 FT inclusive.
- 9.2 Todas las aeronaves de ala rotativa deberán contar con equipo Transpondedor en modo 3 A/C o modo S a bordo y activar código en 1500 o el asignado por el ATC durante todo el tiempo de vuelo.

10. Comunicaciones.

- 10.1 Todas las aeronaves que vuelen dentro de la MMCT CTR a/o por debajo de las altitudes máximas VFR publicadas en la Carta de Aproximación Visual AD-MMCT-VAC-6, deberán mantener comunicación con MMCT TWR, hasta recibir autorización para abandonar la frecuencia.
- 10.2 Los vuelos con destino a MMCT que cuenten con autorización previa de la autoridad aeronáutica, notificarán su posición e intenciones a MMCT TWR, por lo menos 20 NM del ARP MMCT.
- 10.3 Todas las aeronaves que vuelen en las rutas visuales publicadas dentro de la Carta de Aproximación Visual AD-MMCT-VAC-6 deberán mantener comunicación en la frecuencia de MMCT TWR en 118.9 MHZ durante el horario establecido, hasta recibir autorización para abandonar la frecuencia.
- 10.4 Las aeronaves en vuelo que operen sin radiocomunicación en las inmediaciones de MMCT, pero que no vayan a aterrizar en este aeropuerto, deberán circunnavegar el aeropuerto afuera de 20 NM del ARP MMCT y activar el Transpondedor con el código 7600 (RCF).

11. Puntos de Notificación VFR

DENOMINACIÓN	AZIMUT ARP/MMCT	DISTANCIA (NM)	COORDENADAS	
			LATITUD (N)	LONGITUD (W)
BALAM	164°	5.8	20 32 57	088 24 57
CELTUN	130°	17.2	20 27 34	088 12 38
CHANKOM	222°	5.7	20 34 08	088 30 48
ELEUTERIA	077°	6.7	20 40 07	088 19 51
KANKA	243°	16.8	20 30 33	088 42 38
LUTOC	323°	17.1	20 52 02	088 37 53
SAN FRANCISCO AUTOPISTA	344°	4.3	20 42 34	088 28 06
TRÉBOL	067°	14.9	20 44 29	088 12 10
TZUCMUC	192°	3.0	20 35 29	088 27 24
XUL	353°	1.7	20 40 11	088 27 02
ZONA ARQUEOLÓGICA	291°	7.3	20 40 59	088 34 07

12. Rutas VFR.

12.1 Llegadas a MMCT.

- 12.1.1 Las aeronaves con plan de vuelo VFR notificarán su posición e intenciones a MMCT TWR en la frecuencia 118.9 MHZ por lo menos 20 NM del ARP MMCT.
- 12.1.2 MMCT TWR podrá instruir a las aeronaves VFR para que procedan hacia el aeródromo por vías diferentes a las Rutas Visuales publicadas, cuando lo considere un beneficio operacional y el tránsito aéreo lo permita.

12.2 Aeronaves en adiestramiento práctica de toques y despegues (dentro de la CTR)

- 12.2.1 Llenar plan de vuelo acorde al procedimiento establecido.
- 12.2.2 Establecer comunicación con MMCT TWR en 118.9 MHZ para asignación de Código transponder y activación del mismo (en todo momento deberán activar el código asignado y el repetidor de altitud).
- 12.2.3 Mantener comunicación con MMCT TWR en 118.9 MHZ.
- 12.2.4 Mantenerse dentro de la MMCT CTR.
- 12.2.5 Antes del último aterrizaje notificar a MMCT TWR el término del vuelo.

12.3 Salidas de MMCT con plan de vuelo de ruta o local (fuera de la CTR)

- 12.3.1 Llenar plan de vuelo acorde al procedimiento establecido.
- 12.3.2 Establecer comunicación con MMCT TWR en 118.9 MHZ para asignación de Código transponder y activación del mismo (en todo momento deberán activar el código asignado y el repetidor de altitud).
- 12.3.3 Mantener comunicación con MMCT TWR en 118.9 MHZ.
- 12.3.4 Establecer comunicación con MMCT TWR en 118.9 MHZ para identificación e instrucciones.
- 12.3.5 Al abandonar la frecuencia de MMCT TWR y de conformidad con las instrucciones del ATC, se mantendrán a la escucha de la frecuencia designada por MMCT TWR, hasta encontrarse a 20 NM del aeropuerto o en el límite de sus comunicaciones.

12.4 Aeronaves de ala rotativa

- 12.4.1 Además de lo establecido en los subíndices 12.2.1 al 12.2.4;
- 12.4.2 Los helicópteros de llegada o salida evitarán sobrevolar las plataformas de aviación comercial, general, instalaciones militares, otras aeronaves, depósitos de combustible, etc. El despegue o aterrizaje se realizará dentro de las trayectorias establecidas para el aeródromo utilizando la pista en uso.
- 12.4.3 Los helicópteros que operen dentro de la MMCT CTR deberán:
 - a) Notificar su posición e intenciones en la frecuencia MMCT TWR en 118.9 MHZ.
 - b) Contar como mínimo con equipo Transpondedor en modo C y/o S.
 - c) Para efectos de identificación, deberán mantener el transpondedor encendido en modo C durante todo el tiempo de operación desde el encendido hasta el corte del motor.

13. Rutas VFR de Llegada/Salida.

13.1 Para indicar cada una de las Rutas VFR se deberá referir, en radiotelefonía, por su identificador. Ejemplo: Ruta Visual LUTOC, etc.

13.2 Rutas Bidireccionales aeronaves ALA FIJA y ROTATIVA.

IDENTIFICADOR	RUTA
CELTUN	CELTUN – BALAM – TZUMUC
KANKA	KANKA – CHANKOM – TZUCMUC
LUTOC	LUTOC – SAN FRANCISCO – XUL
TRÉBOL	TRÉBOL – ELEUTERIA – XUL

14. Operación en el Aeropuerto Internacional de Chichen-Itza (MMCT).

14.1 MMCT TWR proporciona el servicio de control de aeródromo a todas las aeronaves que se encuentren dentro del circuito de tránsito de aeródromo y con base en las condiciones de tránsito conocidas u observadas.

14.2 Circuitos de tránsito.

14.2.1 Todas las aeronaves evitarán los circuitos de tránsito, a menos que cuenten con autorización de MMCT TWR para integrarse a ellos y efectuando las piernas conforme a lo siguiente:

- a) RWY 10: Circuito de tránsito por la izquierda/derecha.
- b) RWY 28: Circuito de tránsito por la derecha/izquierda.

15. Falla de Comunicación de las aeronaves con Plan de Vuelo VFR autorizado a MMCT.

15.1 Cuando una aeronave experimente falla de comunicación en las inmediaciones del aeropuerto MMCT y su destino sea el mismo, deberá cumplir con lo indicado en la sección ENR 1.1-14 numeral 3.5 de la AIP DE MÉXICO.

15.2 Ninguna aeronave de salida despegará hasta que cuenten con equipo de radiocomunicación adecuada y funcional.

15.3 Ala fija

15.3.1 Activar código Transpondedor para falla de comunicación (RCF) en 7600.

15.3.2 Tratará de establecer comunicación vía telefonía celular con la torre de control al teléfono 985-851-04-16, de no ser posible:

15.3.3 Esperar señales luminosas de MMCT TWR.

15.3.4 Para tránsito proveniente de los cuadrantes 1 y 4 al recibir la señal luminosa para incorporarse al circuito (verde de destellos), deberá de establecerse en circuito de tránsito por la izquierda a la pista 10 o por la derecha a la pista 28 y para tránsito proveniente de los cuadrantes 2 y 3 Al recibir la señal luminosa para incorporarse al circuito (verde de destellos), deberá de establecerse en circuito de tránsito por la derecha a la pista 10 o por la izquierda a la pista 28, de acuerdo a la observación de los conos de viento o cualquier indicador de dirección de viento disponible, observar el tránsito del aeródromo y una última señal luminosa de la Torre de Control para aterrizar (verde fija).

15.3.5 Después del aterrizaje, desalojar completamente la pista.

15.3.6 Reportar su llegada a la Comandancia (AFAC) por el medio más expedito posible.

15.4 Ala rotativa.

15.4.1 Observar y evitar el tránsito de aeródromo incluyendo las rutas y circuitos publicados.

15.4.2 Activar código Transpondedor para falla de comunicación (RCF) en 7600.

15.4.3 Tratará de establecer comunicación vía telefonía celular con la torre de control al teléfono 985-851-04-16, de no ser posible:

15.4.4 Los helicópteros de llegada volarán fuera de las rutas establecidas hacia los puntos de reporte visual XUL y TZUCMUC y efectuarán un vuelo circular sobre el mismo, en espera de señales de luces de MMCT TWR.

15.4.5 Apagar y encender las luces de navegación y posición alternadamente.

15.4.6 Reportar su llegada a la Comandancia (AFAC) por el medio más expedito posible.

16. Procedimiento para aeronaves en asistencia de emergencias.

16.1 Se define como Área de Emergencia aquella porción del espacio aéreo establecido por la Autoridad Aeronáutica, en la cual participan aeronaves en operaciones de rescate, búsqueda y salvamento. Esta área tiene como dimensiones desde la superficie del terreno hasta 500 FT y 2 NM de radio en la horizontal desde el punto en el que se desarrolla la emergencia. No se permite el vuelo dentro de esta área a operaciones de helicópteros con fines diferentes.

- 16.2 Las autorizaciones para entrar en apoyo a un Área de Emergencia, se coordinan a través de la Autoridad Aeronáutica en la frecuencia CTAF 122.5 MHZ o la asignada para este fin acorde al NOTAM que se emita para este fin. Previa coordinación con MMCT TWR
- 16.3 El inicio y terminación de las operaciones en un Área de Emergencia se hará a través de la frecuencia CTAF 122.5 MHZ.
- 16.4 Las aeronaves que operen dentro de un Área de Emergencia deberán:
- 16.4.1 Antes de penetrar el Área de Emergencia; reportar en la frecuencia CTAF 122.5 MHZ o la asignada, su posición e intenciones y determinar la posición y altura de otros tránsitos en el área.
 - 16.4.2 Volarán en círculos de 360° alrededor del punto de emergencia con virajes a la derecha y a una distancia no menor de 1 NM.
 - 16.4.3 Excepto para despegar o aterrizar, se mantendrán a una altura no menor de 500 FT sobre el área.
 - 16.4.4 Las aeronaves que no estén relacionados con la actividad de rescate, búsqueda y salvamento, y/o vigilancia y pretendan sobrevolar el área de la emergencia, deberán hacerlo con virajes por la derecha y a una altura no menor de 800 F, siempre y cuando tengan autorización de la AFAC.

17. Planeación de los vuelos.

- 17.1 Todo Concesionario, Permisionario u Operador Aéreo que opere o pretenda operar dentro del espacio aéreo de los Estados Unidos Mexicanos, deberá presentar para su aprobación ante la Autoridad Aeronáutica previo al vuelo, un plan de vuelo de la forma y contenido expresados en la AIP de México y la normatividad vigente.
- 17.2 La vigencia de los Planes de Vuelo FPL es de 1:30 horas, a partir del ETD consignado en el plan de vuelo.
- 17.3 Para mantener vigente el Plan de Vuelo presentado FPL, se deberá notificar cualquier cambio al mismo para conocimiento de la Autoridad Aeronáutica y los ATS, si el plan de vuelo fue presentado a la MMCT OSIV, el cambio deberá notificarse a la misma, antes de que la vigencia del Plan de Vuelo haya concluido.
- 17.4 Si el vuelo no se inicia dentro del periodo de vigencia, el ATS cancelará automáticamente el Plan de Vuelo debiéndose presentar un nuevo Plan de Vuelo antes de la salida. Los Planes de Vuelo se mantendrán activos siempre y cuando se notifique al ATS la nueva hora de salida.
- 17.5 Al solicitar la ampliación del Plan de Vuelo, deberá recabar la información meteorológica y operacional correspondiente al nuevo ETD.
- 17.6 Cuando se requiera modificar la ruta o el destino durante el vuelo dentro de la zona de tránsito de aeródromo, deberá solicitar autorización en la frecuencia de MMCT TWR en 118.9 MHZ. Fuera de la CTR de MMCT deberá notificar dicha modificación en la frecuencia ATS en la que se encuentre siendo controlado.

18. Rutas VFR entre aeródromos

Ver las secciones ENR 3.5 y ENR 6.1-5.

CARTA DE SALIDA NORMALIZADA -
VUELO POR INSTRUMENTOS (SID)
STANDARD DEPARTURE CHART - INSTRUMENT (SID)

CHICHEN-ITZA / CHICHEN-ITZA INTL (MMCT)

RWY 10

CZA4A

TA 18500

TWR
118.9

AD ELEV 102 FT

RMK:
-

ASCIENDA POR RADIAL 101° HASTA D-7 (EN CASO DE FALLA DEL DME HASTA ALCANZAR 1400 FT) EFECTUE VIRAJE DE GOTA A LA IZQUIERDA DENTRO DE 10 NM HACIA EL VOR/DME/CZA Y ABANDONALO DE ACUERDO CON LA (1) ALTITUD MINIMA DE LA RUTA ASIGNADA O INSTRUCCIONES DEL ATC

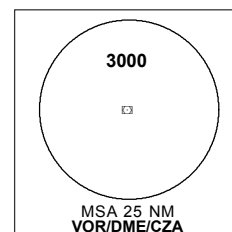
CLIMB VIA CZA R-101° TO D-7 CZA (OR 1400 FT IN CASE OF DME FAILURE) THEN TURN LEFT WITHIN 10 NM TO VOR/DME/CZA AND CROSS IT ACCORDING TO THE (1) MINIMUM CROSSING ALTITUDE OR ATC INSTRUCTIONS

(1) ALTITUD MINIMA PARA ABANDONAR EL VOR/DME/CZA:
(1) MINIMUM CROSSING ALTITUDE AT VOR/DME/CZA:

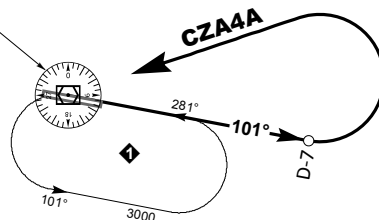
3000 FT PARA TODAS LAS RUTAS / 3000 FT FOR ALL ROUTES

88°30'W

ALT, ELEV, HGT: FT
DIST: NM
BRG: MAG
VAR 1° W



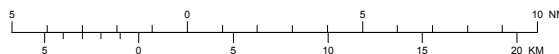
KAUA
VOR/DME 116.5
CZA
203835N 0882654W



20°30'N

20°30'N

CAMBIOS: SIMBOLOGIA



88°30'W

CARTA DE SALIDA NORMALIZADA -
 VUELO POR INSTRUMENTOS (SID)
 STANDARD DEPARTURE CHART - INSTRUMENT (SID)

CHICHEN-ITZA / CHICHEN-ITZA INTL (MMCT)

RWY 28

CZA4B

TA 18500

TWR
 118.9

AD ELEV 102 FT

RMK:

ASCIENDA POR RADIAL 281° HASTA D-7 (EN CASO DE FALLA DEL DME HASTA ALCANZAR 1400 FT) EFECTUE VIRAJE DE GOTA A LA IZQUIERDA DENTRO DE 10 NM HACIA EL VOR/DME/CZA Y ABANDONELO DE ACUERDO CON LA (1) ALTITUD MINIMA DE LA RUTA ASIGNADA O INSTRUCCIONES DEL ATC

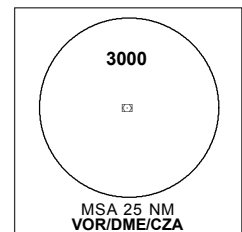
CLIMB VIA CZA R-281° TO D-7 CZA (OR 1400 FT IN CASE OF DME FAILURE) THEN TURN LEFT WITHIN 10 NM TO VOR/DME/CZA AND CROSS IT ACCORDING TO THE (1) MINIMUM CROSSING ALTITUDE OR ATC INSTRUCTIONS

(1) ALTITUD MINIMA PARA ABANDONAR EL VOR/DME/CZA:
 (1) MINIMUM CROSSING ALTITUDE AT VOR/DME/CZA:

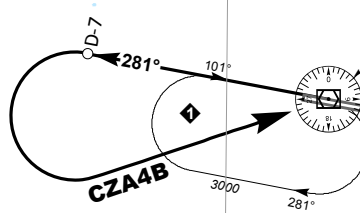
3000 FT PARA TODAS LAS RUTAS / 3000 FT FOR ALL ROUTES

88°30'W

ALT, ELEV, HGT: FT
 DIST: NM
 BRG: MAG
 VAR 1° W



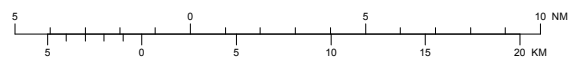
KAUA
 VOR/DME 116.5
 CZA
 203835N 0882654W



20°30'N

20°30'N

CAMBIOS: SIMBOLOGIA



88°30'W

CARTA DE APROXIMACION
POR INSTRUMENTOS (IAC)

CHICHEN-ITZA / CHICHEN-ITZA INTL (MMCT)

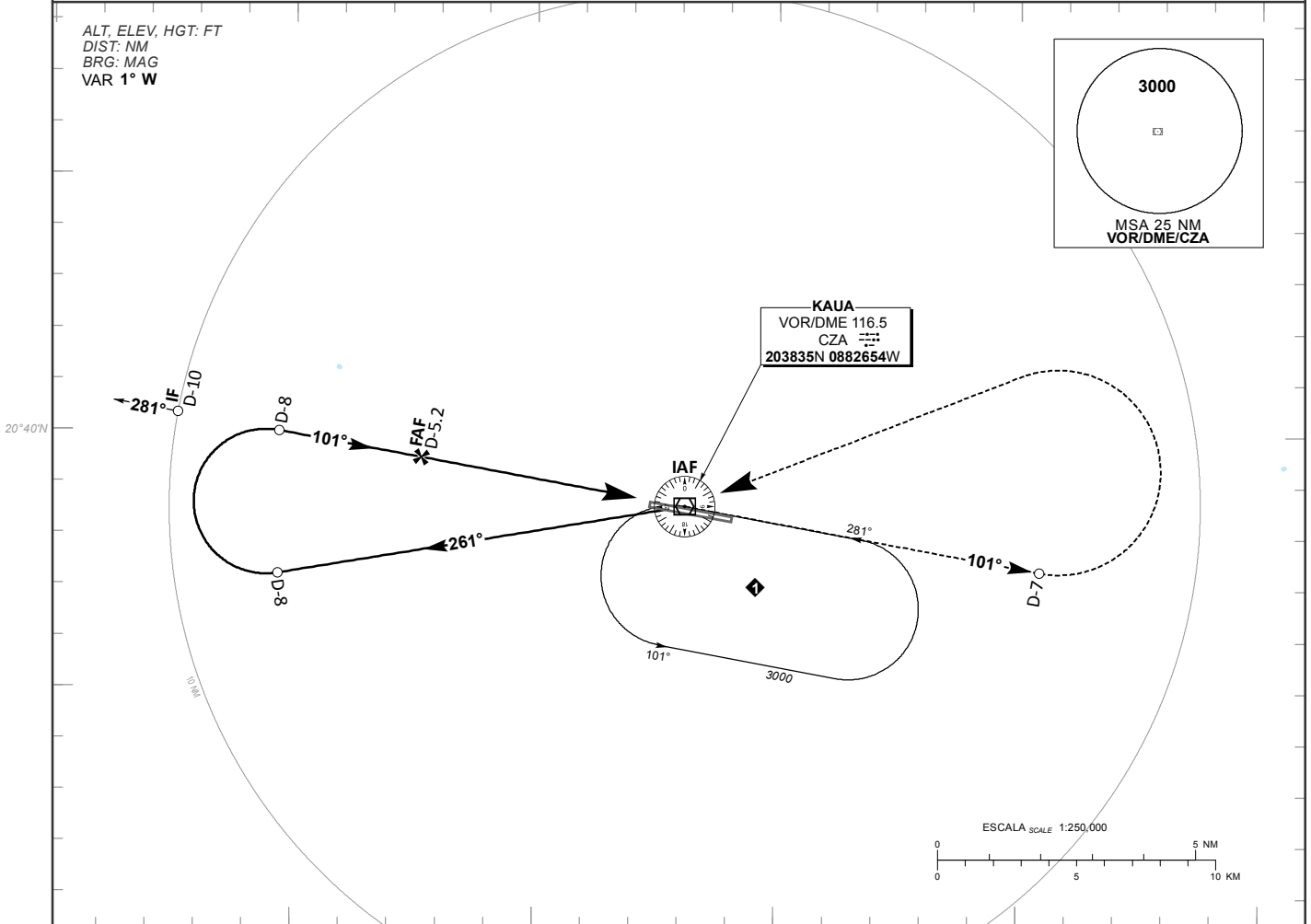
INSTRUMENT APPROACH CHART (IAC)

VOR Z RWY 10

TWR 118.9	AD ELEV 102 FT
----------------------------	-----------------------

APCH FRUSTRADA: ASCIENDA EN RADIAL 101° HASTA D-7, EFECTUE VIRAJE DE GOTTA A LA IZQUIERDA DENTRO DE 10 NM HACIA EL VOR/DME/CZA HASTA LA ALTITUD MINIMA DE ESPERA.
MISSED APCH: CLIMB VIA CZA VOR R-101° TO D-7, THEN TURN LEFT WITHIN 10 NM TO VOR/DME/CZA AT THE MINIMUM HOLDING ALTITUDE.

RMK: - DME REQUERIDO DME REQUIRED

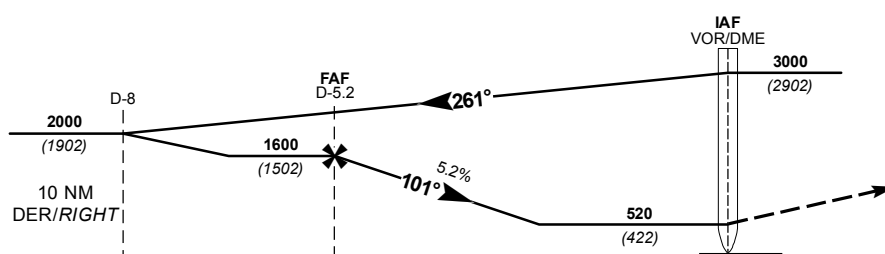


TA 18500

88°30'W

88°20'W

ALTURAS REFERIDAS AL THR RWY 10
HEIGHTS RELATED TO THR RWY 10



THR ELEV 98

GRADIENTE DE DESCENSO RATE OF DESCENT	FAP-MAPT 5.2								ALTITUD MINIMA SEGUN DISTANCIA MINIMUM ALTITUDE ACCORDING TO DISTANCE	NM				
	5.2% (3.0°)									4	3	2	-	-
	GS (KTS)	80	100	120	140	160	180	200		1220	900	580	-	-
FT / MIN	424	530	635	741	847	953	1059	(1122)	(802)	(482)	-	-		
MIN : SEC	3:54	3:07	2:36	2:14	1:57	1:44	1:34							

CAT	DIRECTO STRAIGHT-IN	CIRCULANDO CIRCLING
	OCA (OCH) / MDA (MDH) 520 (422)	OCA (OCH) / MDA (MDH)
A	1 (1600 M)	580 (478) - 1 (1600 M)
B		580 (478) - 1 1/2 (2400 M)
C	1 1/4 (2000 M)	660 (558) - 2 (3200 M)
D		

CAMBIOS: DESIGNADOR PROCEDIMIENTO

CARTA DE APROXIMACION
POR INSTRUMENTOS (IAC)

CHICHEN-ITZA / CHICHEN-ITZA INTL (MMCT)

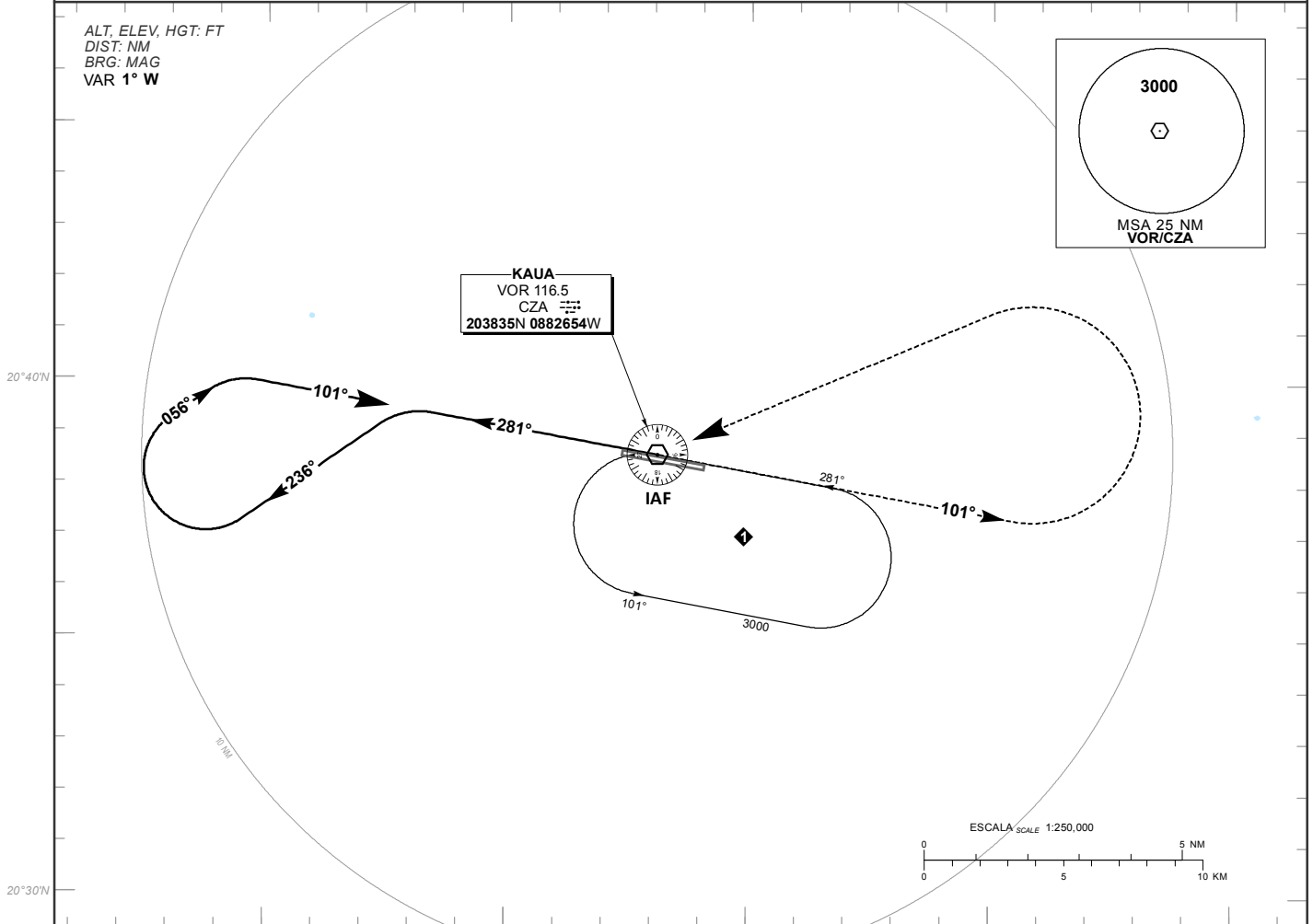
INSTRUMENT APPROACH CHART (IAC)

VOR Y RWY 10

TWR 118.9	AD ELEV 102 FT
----------------------------	-----------------------

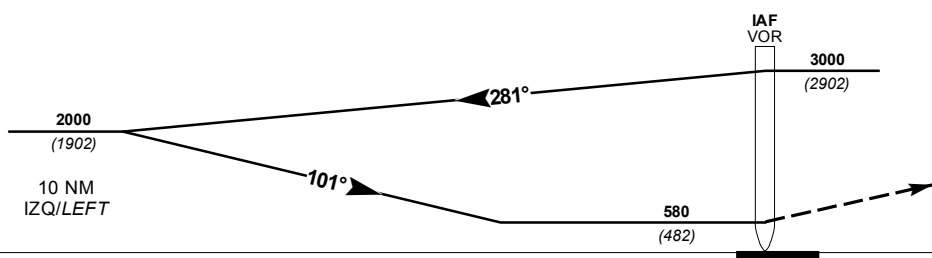
APCH FRUSTRADA: ASCIENDA EN RADIAL 101°, EFECTUE VIRAJE DE GOTA A LA IZQUIERDA DENTRO DE 10 NM HACIA EL VOR/CZA HASTA LA ALTITUD MINIMA DE ESPERA.
MISSED APCH: CLIMB VIA CZA VOR R-101°, THEN TURN LEFT WITHIN 10 NM TO VOR/CZA AT THE MINIMUM HOLDING ALTITUDE.

RMK: -



TA 18500

ALTURAS REFERIDAS AL THR RWY 10
HEIGHTS RELATED TO THR RWY 10



DISTANCIA MAXIMA DE ALEJAMIENTO
7NM DESDE EL MAPT
MAXIMUM DISTANCE TO TURN
7NM FROM MAPT

GS (KTS)	80	100	120	140	160	180	200
MIN : SEC	5:15	4:12	3:30	3:00	2:38	2:20	2:06

CAT	DIRECTO <small>STRAIGHT-IN</small>	CIRCULANDO <small>CIRCLING</small>
	OCA (OCH) / MDA (MDH) 580 (482)	OCA (OCH) / MDA (MDH)
A	1 (1600 M)	580 (478) - 1 (1600 M)
B	1 1/4 (2000 M)	580 (478) - 1 1/2 (2400 M)
C	1 1/2 (2400 M)	660 (558) - 2 (3200 M)

CAMBIOS: DESIGNADOR CARTA, PROCEDIMIENTO

CARTA DE APROXIMACION
POR INSTRUMENTOS (IAC)

CHICHEN-ITZA / CHICHEN-ITZA INTL (MMCT)

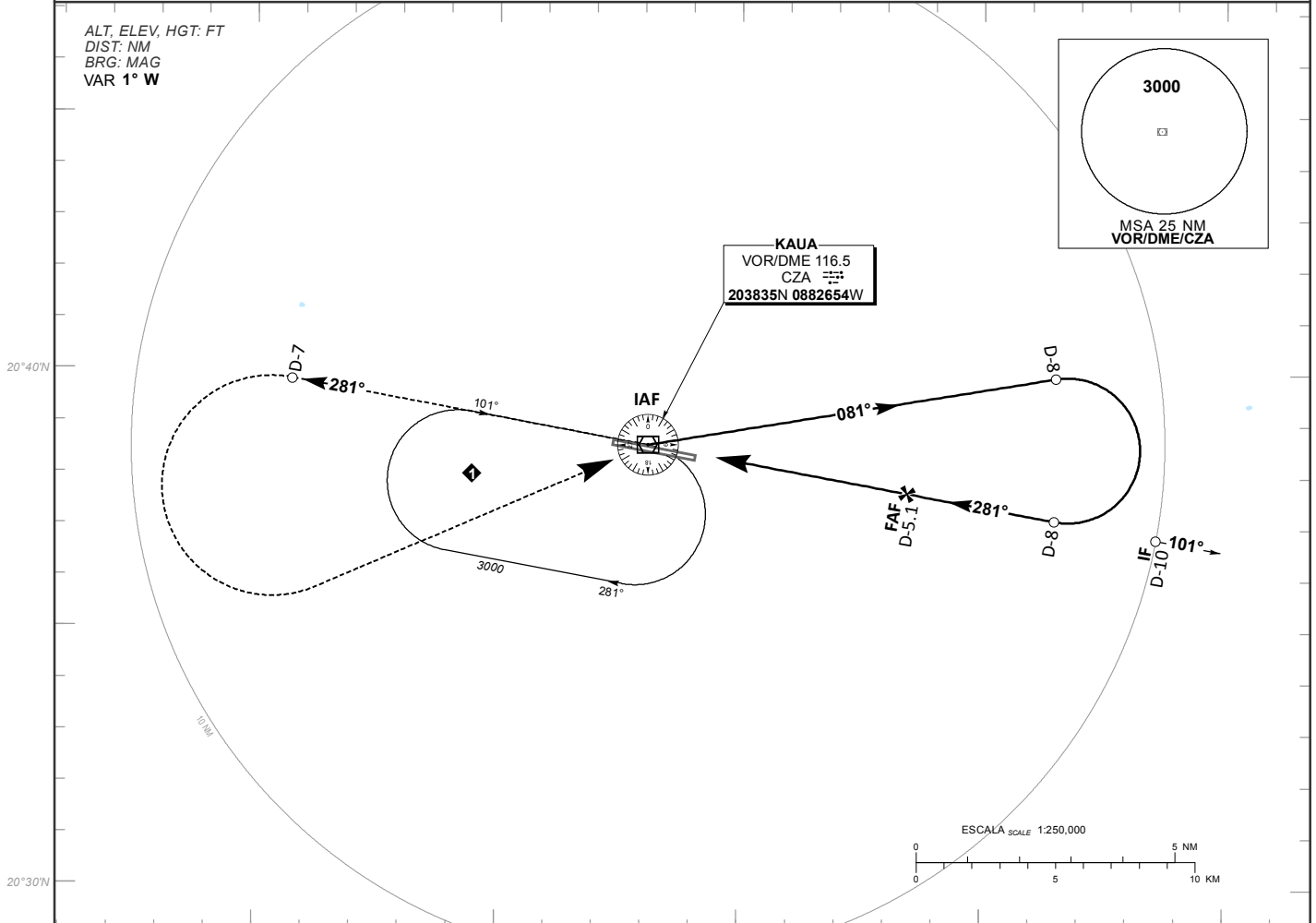
INSTRUMENT APPROACH CHART (IAC)

VOR Z RWY 28

TWR 118.9	AD ELEV 102 FT
----------------------------	-----------------------

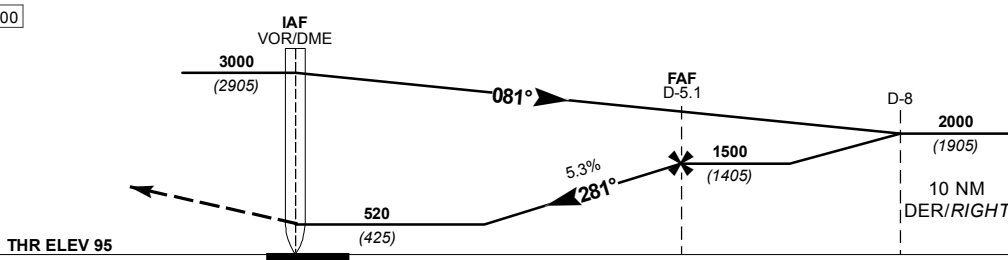
APCH FRUSTRADA: ASCIENDA EN RADIAL 281° HASTA D-7, EFECTUE VIRAJE DE GOT A LA IZQUIERDA DENTRO DE 10 NM HACIA EL VOR/DME/CZA HASTA LA ALTITUD MINIMA DE ESPERA.
MISSED APCH: CLIMB VIA CZA VOR R-281° TO D-7, THEN TURN LEFT WITHIN 10 NM TO VOR/DME/CZA AT THE MINIMUM HOLDING ALTITUDE.

RMK: - DME REQUERIDO DME REQUIRED



TA 18500

ALTURAS REFERIDAS AL THR RWY 28
HEIGHTS RELATED TO THR RWY 28



GRADIENTE DE DESCENSO RATE OF DESCENT	FAP-MAPT 5.1								ALTITUD MINIMA SEGUN DISTANCIA MINIMUM ALTITUDE ACCORDING TO DISTANCE	NM	4	3	-	-	-
	GS (KTS)	80	100	120	140	160	180	200							
	FT / MIN	429	536	643	750	857	964	1071							
MIN : SEC	3:50	3:04	2:33	2:11	1:55	1:42	1:32								

CAT	DIRECTO STRAIGHT-IN	CIRCULANDO CIRCLING
	OCA (OCH) / MDA (MDH) 520 (425)	OCA (OCH) / MDA (MDH)
A	1 (1600 M)	580 (478) - 1 (1600 M)
B		580 (478) - 1 1/2 (2400 M)
C	1 1/4 (2000 M)	660 (558) - 2 (3200 M)
D		

CAMBIOS: DESIGNADOR CARTA, PROCEDIMIENTO

CARTA DE APROXIMACION
POR INSTRUMENTOS (IAC)

CHICHEN-ITZA / CHICHEN-ITZA INTL (MMCT)

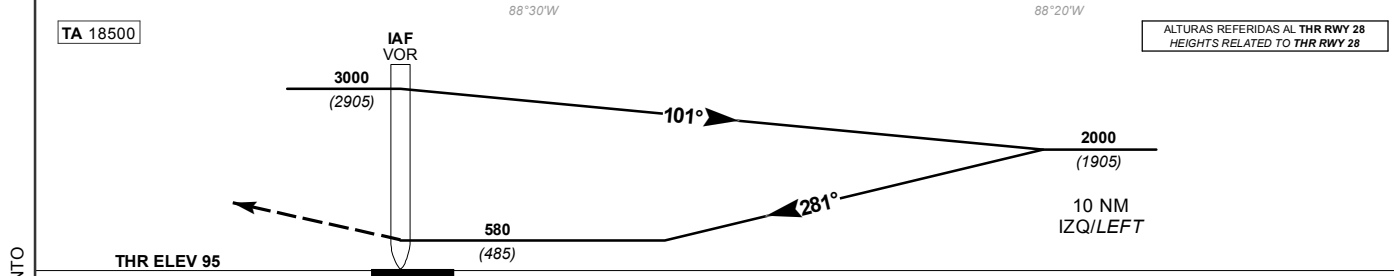
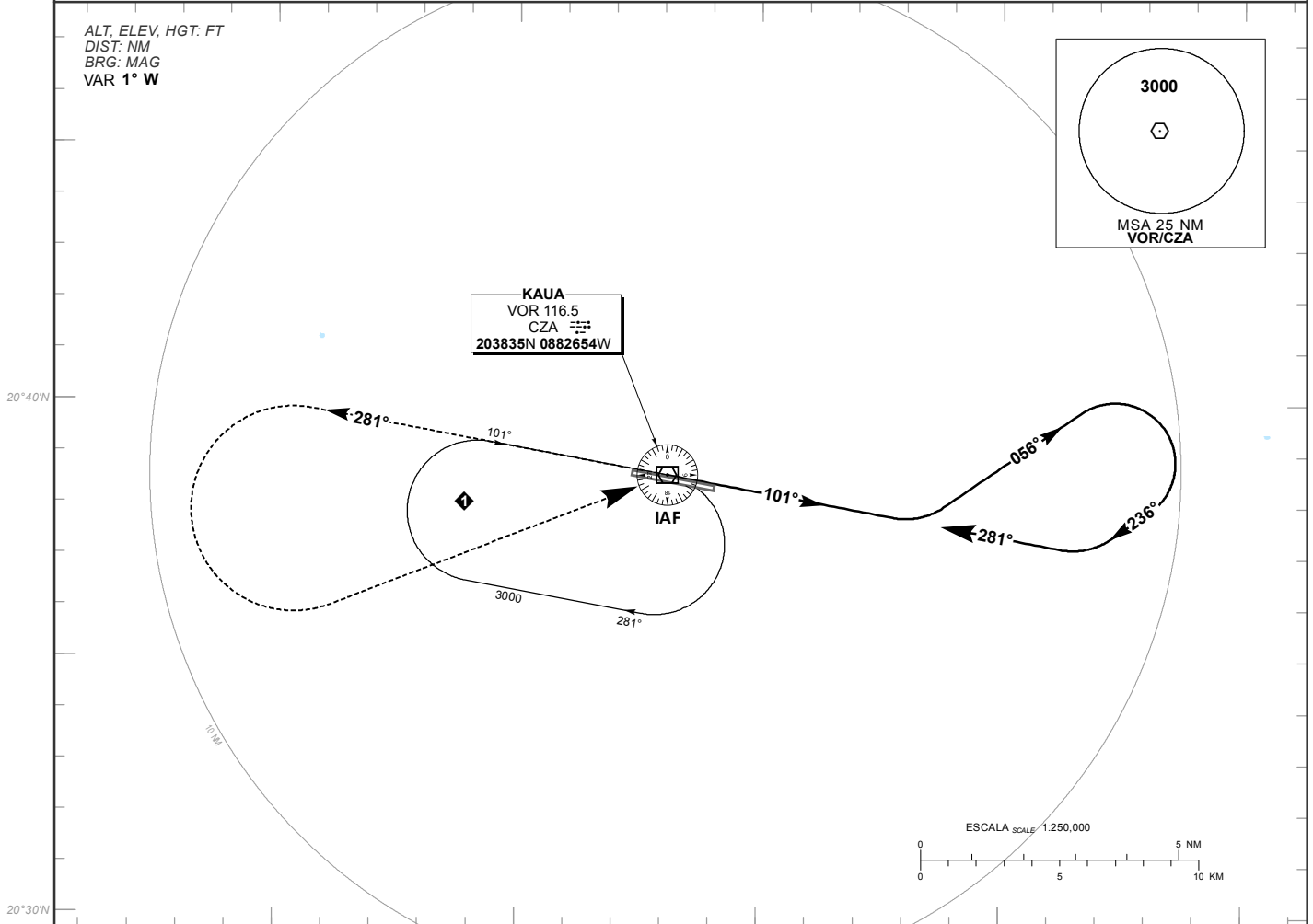
INSTRUMENT APPROACH CHART (IAC)

VOR Y RWY 28

TWR 118.9	AD ELEV 102 FT
----------------------------	-----------------------

APCH FRUSTRADA: ASCIENDA EN RADIAL 281°, EFECTUE VIRAJE DE GOTA A LA IZQUIERDA DENTRO DE 10 NM HACIA EL VOR/CZA HASTA LA ALTITUD MINIMA DE ESPERA.
MISSED APCH: CLIMB VIA CZA VOR R-281°, THEN TURN LEFT WITHIN 10 NM TO VOR/CZA AT THE MINIMUM HOLDING ALTITUDE.

RMK: -



DISTANCIA MAXIMA DE ALEJAMIENTO 7NM DESDE EL MAPT MAXIMUM DISTANCE TO TURN 7NM FROM MAPT	GS (KTS)	80	100	120	140	160	180	200
	MIN : SEC	5:15	4:12	3:30	3:00	2:38	2:20	2:06

CAMBIOS: DESIGNADOR PROCEDIMIENTO	CAT	DIRECTO <i>STRAIGHT-IN</i>	CIRCULANDO <i>CIRCLING</i>
		OCA (OCH) / MDA (MDH) 580 (485)	OCA (OCH) / MDA (MDH)
	A	1 (1600 M)	580 (478) - 1 (1600 M)
	B	1 1/4 (2000 M)	580 (478) - 1 1/2 (2400 M)
	C	1 1/2 (2400 M)	660 (558) - 2 (3200 M)